

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5639 ALKIHAIZEA, S.A.

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta general ordinaria y universal de "Alkihaizea, S.A." de 7.06.2018, acordó por unanimidad amortizar las 5.475 acciones de 6,0101212 euros de valor nominal cada una existentes en autocartera, números 10.001 a 11.500 y 45.942 a 49.916, adquiridas en base a la autorización previa de la Junta general, el 29.01.2018, verificándose, a los efectos del artículo 141 de la Ley de Sociedades de Capital con cargo a reservas de libre disposición, dotándose una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas (32.905,41 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social conforme al artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que la reducción no entraña devolución de participaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias, quedando así excluido el derecho de oposición establecido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital social, que se ejecutará de forma inmediata, se modificó también el artículo 5.º (V) de los Estatutos sociales, pasando éste a ser de 279.350,44 euros, representado por 46.480 acciones nominativas.

Urnieta, 19 de junio de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Faustino Mayo Malcorra.

ID: A180042509-1